

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CONIDA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASCENSOR

Ruc/código :	20553453098	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	A & A ASCENSORES S.A.C.	Hora de envío :	16:08:12

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Indican : Dimensiones de cabina: 1,100mm de ancho x 1,200mm de fondo . Lineas después señalan que el equipo debe cumplir con norma EM070 y A-120 pero la norma A-120 para edificios públicos exige una cabina de 1500x1400 mm . Con las dimensiones de ducto existentes no cabe esas dimensiones de cabina en ninguna marca

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: Requerimie Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Contradicción entre dimensiones de cabina de especificaciones técnicas y norma A-120

Análisis respecto de la consulta u observación:

Observación no admitida.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que la dimensión de la cabina difiere de lo establecido en la norma A-120, debido a que la presente contratación es para reemplazar un ascensor existente en la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CONIDA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASCENSOR

Ruc/código : 20553453098

Nombre o Razón social : A & A ASCENSORES S.A.C.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 16:08:12

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Requieren una capacidad de carga de 500kg lo cual no necesita un motor de mucha potencia suficiente con 3.5 a 4.5 kw mas aún si el motor es Gearless . Sin embargo piden un motor no menor a 5.5 kw. lo cual es sobre dimensionar y un mayor consumo de energía. Deberían indicar que la potencia este de acuerdo a la propuesta de cada proveedor

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: Requerimie **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que la carga útil requerida es mayor o igual a 500 Kg, por lo que se requiere un motor con una potencia mayor o igual a 5.5 kW.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CONIDA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASCENSOR

Ruc/código : 20553453098

Nombre o Razón social : A & A ASCENSORES S.A.C.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 16:08:12

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Indican que puede realizarse el pago adelantado integro de la prestacion principal con carta fianza. Indicar si también es posible la emisión de carta fianza para un 30% de adelanto y luego el pago al final de instalación o hitos con entregables tangibles

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.14 **Literal:** Forma de p **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que la forma de pago establecida es adelanto al 100% contra la presentación de carta fianza. No se ha considerado otra forma de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CONIDA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASCENSOR

Ruc/código :	20554217657	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	ASCENSORES JY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ASCENSORES JY S.A.C.	Hora de envío :	18:51:21

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Según los requisitos solicitados, sobre el personal clave; requerimos que también se acepte a profesionales en el rubro de la construcción ya que las características del proyecto lo amerita; para la supervisión, planificación, coordinación y ejecución del mismo, a demás de contar con experiencia en el rubro (supervisión en instalación mecánica y eléctrica en ascensores); profesional como Arquitectos para que se garantice un mejor proceso de calidad en toda su ejecución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.3 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede lo solicitado, se acepta como personal clave a los profesionales con formación académica de Arquitectura, siempre que cumplan con experiencia profesional requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

k) Título profesional del Ingeniero o Arquitecto encargado (personal clave).

5.3. Requisitos del proveedor y/o personal

- Del personal

Formación académica:

- Arquitectura.

3.2. Requisitos de Calificación

B.1. Experiencia del personal clave

Un (01) Ingeniero o Arquitecto Encargado

Requisitos:

Dos (02) años realizando labores en instalaciones eléctricas o mecánicas para ascensores; contabilizados desde la obtención del título profesional del personal clave requerido como Ingeniero o Arquitecto Encargado.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CONIDA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASCENSOR

Ruc/código : 20604034095

Fecha de envío : 30/09/2024

Nombre o Razón social : UNIVERSAL LAN E.I.R.L

Hora de envío : 19:51:23

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas se solicita que los postores presenten Certificados de garantía para el equipo suministrado, emitidos por el fabricante, el OSCE ha indicado en documentos que una vez suscrito el contrato respectivo, el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, por tal motivo OBSERVAMOS lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pronunciamiento N° 885-2013/DSU Artículo 2, literal a) de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Observación no admitida.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que es correcta su apreciación, el único obligado a presentar el certificado de garantía es el contratista, durante la ejecución de la prestación.

Asimismo, no se ha exigido su presentación como parte de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CONIDA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASCENSOR

Ruc/código : 20604742821

Fecha de envío : 30/09/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 20:46:28

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Respecto al plazo de entrega indicado en el numeral 1.9 de la sección específica, el cual señala que se entregarán en el plazo de 120 días calendarios.

El plazo otorgado es insuficiente para suministrar e instalar un ascensor cuya norma de fabricación se cumpla la Norma EN 81-20 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores eléctricos e hidráulicos y EN 81-50 Ascensores para transporte de personas y cargas; Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores eléctricos e hidráulicos. Reglas de diseño, cálculos, inspecciones y ensayos de componentes de ascensor.

Que para cumplir con lo indicado el ascensor debe ser totalmente importado con acreditación a dicha norma del fabricante del ascensor, para ello debemos informar que el plazo de fabricación e importación es de 120 días calendarios y requiere 30 días adicionales para la instalación.

Por lo expuesto sugerimos ampliar plazo de entrega del bien a 150 días calendarios, a fin de garantizar el cumplimiento de la prestación del presente proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1.9

Literal: 1.9

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado, se mantiene el plazo de entrega del bien, instalación y puesta en funcionamiento de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

Asimismo, la indagación de mercado ha demostrado la pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

Plazo de ejecución:

El plazo de entrega del bien, instalación y puesta en funcionamiento de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CONIDA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASCENSOR

Ruc/código : 20604742821

Fecha de envío : 30/09/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 20:46:28

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Se consideran servicios similares a los siguientes:

venta e instalación de ascensores o montacargas o plataformas elevadas o instalaciones eléctricas o mecánicas para ascensores.

Al respecto solicitamos al comité considerar valida también los bienes similares al objeto de la convocatoria siguiente:

Venta de bienes para ascensores y/o adquisición de repuestos para ascensores y/o adquisición de bienes para ascensores.

Toda vez que los bienes indicados contienen el suministro, venta y servicio de instalación de partes y piezas del equipo de equipos de transporte vertical, pero adicionalmente a ello cumple la normativa vigente de contrataciones en cual establece que las instituciones deben convocar procedimientos de selección con igualdad de condiciones, igualdad de trato, una competencia efectiva, pluralidad de postores y una competencia efectiva.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado. Los bienes y repuestos para ascensores indicados no se consideran de relevancia para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

Asimismo, la indagación de mercado ha demostrado la pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CONIDA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASCENSOR

Ruc/código : 20604742821

Fecha de envío : 30/09/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 20:46:28

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con respecto a CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DEL INGENIERO ENCARGADO:

Dos (02) años realizando labores en instalaciones eléctricas o mecánicas para ascensores; contabilizados desde la obtención del título profesional del personal clave requerido como Ingeniero Encargado.

Al respecto solicitamos al comité considerar que la experiencia del INGENIERO ENCARGADO como Jefe supervisor en instalación, mantenimiento, reparación de ascensores por dos (02) años.

La experiencia indicada de los ingenieros indicados es idónea para este tipo de actividad y guardan relación con el objeto de la convocatoria, con la finalidad de promover la mayor participación de los proveedores, pluralidad de postores, igual de trato y competencia efectiva.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado, requerir que el personal clave acredite haber laborado como Jefe supervisor restringe la pluralidad de postores.

Sin embargo, con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores se aceptará también como experiencia del personal clave: trabajos en instalación, mantenimiento y reparación de ascensores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Un (01) Ingeniero Encargado

Requisitos:

Dos (02) años realizando labores en instalaciones eléctricas o mecánicas para ascensores; contabilizados desde la obtención del título profesional del personal clave requerido como Ingeniero Encargado.

Se aceptará también como experiencia del personal clave: trabajos en instalación, mantenimiento y reparación de ascensores.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CONIDA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASCENSOR

Ruc/código : 20604742821

Fecha de envío : 30/09/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 20:46:28

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con respecto a CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DEL INGENIERO ENCARGADO:

Dos (02) años realizando labores en instalaciones eléctricas o mecánicas para ascensores; contabilizados desde la obtención del título profesional del personal clave requerido como Ingeniero Encargado.

El comité solicita para contabilizar la experiencia requerida el postor deberá adjuntar copia simple de los títulos. En el numeral 3.1 literal 5.3 indica que se deberá presentar como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, copia simple del título profesional.

Al respecto consultamos si la presentación del título será para el perfeccionamiento de contrato o juntamente con las ofertas como parte de requisitos de calificación. Favor de aclar a fin de evitar confusiones al momento de presentar la oferta técnica y económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.1

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que para contabilizar la experiencia del personal clave se requiere la presentación del título profesional, salvo que esta se encuentre registrado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

De presentar el título en la oferta ya no será necesario presentarlo como parte de la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

k) Título profesional del Ingeniero o Arquitecto encargado (personal clave), salvo que este allá sido presentado como parte de los documentos que conforman la oferta.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CONIDA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASCENSOR

Ruc/código : 20604742821

Fecha de envío : 30/09/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 20:46:28

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Con respecto a FORMACION ACADEMICA un (01) Ingeniero encargado (personal clave) : En las bases estándares se establece lo siguiente:

tendrá el siguiente perfil:

Ingeniero Mecánica y/o Ingeniero Eléctrico o Electricista y/o Ingeniero en Mecatrónico y/o Ingeniero Mecánico Electricista

Al respecto solicitamos al comité que sea válido las siguientes especialidades:

Ingeniero Electrónico y/o ingeniero industrial

Los perfiles de los ingenieros indicados son idóneos para este tipo de actividad y guardan relación con el objeto de la convocatoria, con la finalidad de promover la mayor participación de los proveedores, pluralidad de postores, igual de trato y competencia efectiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.3 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que procede parcialmente lo solicitado, se acepta como personal clave a los profesionales con formación académica de Ingeniero Electrónico, siempre que cumplan con experiencia profesional requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.3. Requisitos del proveedor y/o personal

- Del personal

Formación académica:

- Ingeniero Electrónico.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CONIDA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASCENSOR

Ruc/código : 20604742821

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 30/09/2024

Hora de envío : 20:46:28

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Respecto a las medidas indicadas de sobre recorrido, consultamos si es sujeto a replanteo, así mismo en caso de que el plano indicara otra medida, debiendo ser de la misma manera para otras medidas como pit, como medida del ducto, el cual debería ser replanteado con la medida real efectuado por los postores para el inicio de la ejecución de la prestación del bien

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que las bases han considerado lo solicitado.

5.1.1. Características técnicas:

"De existir diferencias entre las medidas establecidas en las especificaciones técnicas y los planos el contratista deberá constatar físicamente los valores, para realizar el replanteo correspondiente".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CONIDA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASCENSOR

Ruc/código : 20604742821

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 30/09/2024

Hora de envío : 20:46:28

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Respecto a las medidas de la cabina, consultamos si el proveedor a través de su fabricante podrá proponer en función a la capacidad de carga 500Kg o mayor de acuerdo lo indicado en las EETT.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5.1

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que las bases han considerado lo solicitado.

5.1.1. Características técnicas:

- Dimensiones de cabina: 1,100mm de ancho x 1,200mm de fondo x 2,380mm de altura (sujeto a replanteo).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CONIDA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASCENSOR

Ruc/código : 20604742821

Fecha de envío : 30/09/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 20:46:28

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En cuanto al motor de tracción, para la capacidad requerida de 500 KG la potencia indicada y adecuada es de 2.9 KW, este tipo de motor deberá ser propuesto por el postor a través de la marca y modelo del fabricante debidamente sustentada en su ficha técnica del motor para lo cual es postor deberá presentar su ficha técnica indicar marca y modelo., teniendo en cuenta que será motor gearless, ecológico que no usa lubricantes contaminantes, estos motores no requieren potencia elevadas sino son eficientes, poseen bajo consumo de energía eléctrica, salvo que se acepte instalar motor de tracción con reductora que usa lubricantes,

En ese sentido se solicita que la potencia del motor proponga el postor a través de su fabricante, debidamente sustentado en su ficha técnica el cual también debe acreditar el cumplimiento de la norma EN 81-20 y EN 81-50.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado. La potencia del motor ha sido calculada para atender las necesidades de carga útil que traslada la Entidad.

La indagación de mercado ha demostrado la pluralidad de postores que cumplen las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CONIDA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASCENSOR

Ruc/código : 20604742821

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 30/09/2024

Hora de envío : 20:46:28

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

posible de carga del ascensor es para 450 KG con un aforo de 6 pasajeros y de 3.8 kw o 4.2 kw esto respecto a la medida indicados del ducto, dado que los proveedores deberán adecuarse a le medida establecida por la institución asi mismo informamos que la capacidad del ascensor va en el orden establecido según las normas de fabricación, las cuales son de 450KG, 630, KG, 800 K, 1000 KG, no siendo posible una fabricación de 500 KG, salvo que la institución considere y valide una fabricación local con ensamblado de diferentes partes del ascensor, como el control, motor, de diferentes marcas y diferentes modelos y que no sea exclusivo de un solo fabricante en ese sentido habría la posibilidad pero para eso la institución deberá aceptar una fabricación local la cual no cumplen con la normativa UNE EN81-20 Y UNE EN81 - 50, por ser un ascensor reacondicionado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que no procede lo solicitado. La capacidad de carga establecida en las bases es mayor o igual a 500 Kg., esta ha sido calculada para atender las necesidades de la Entidad.

La indagación de mercado ha demostrado la pluralidad de postores que cumplen las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CONIDA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASCENSOR

Ruc/código : 20604742821

Fecha de envío : 30/09/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 20:46:28

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

se solicita que sea de un metro por segundo sin embargo la institución debe aceptar mejoras mejoras en la velocidad como a una como un motor de velocidad de un metro por un 1.5 m/s debido a que las características le da un mayor Confort mayor una eficiencia en rendimiento una mejor eficiencia en rendimiento y mayor cantidad de traslado del equipo en un determinado tiempo pero también pero también porque es una mejora porque también es una mejora no es perjudicial para que sea un motivo de descalificación En ese sentido solicitamos que vuestra institución también acepte que los postores a través de su fabricante puedan proponer motores cuya velocidad sea también de 1.5 m/s debido que sería un beneficio para la institución.

En tanto Los motores de los ascensores pueden ser regulados en cuanto a la velocidad por el variador de frecuencia, esto quiere decir que a un motor de 1.5mt/s se puede configurar que la cabina viaje a 0.5mt/s o 1mt/s, así mismo el fabricante indica la velocidad máxima a la que puede correr la cabina más No indica la velocidad mínima que puede configurar por los parámetros del variador. Por lo que solicita que se considere como mejora la velocidad de 1.5 m/s.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que se aceptarán motores con velocidad mayor a 1.0 m/s siempre que, durante la instalación se regule el desplazamiento a la velocidad deseada de 1.0 m/s.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1. características técnicas

Descripción: Velocidad.

Especificaciones: 1.0 m/s

Nota: se aceptarán motores con velocidad mayor a 1.0 m/s siempre que, durante la instalación se regule el desplazamiento a la velocidad deseada de 1.0 m/s.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CONIDA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASCENSOR

Ruc/código : 20604742821

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 30/09/2024

Hora de envío : 20:46:28

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se observa que dentro que la fabricación del ascensor debe cumplir con los certificados de calidad de las normas técnicas vigentes como la EN 81-20, en ese sentido se entiende que el postor debe acreditar que la fabricación del ascensor cumple con la norma EN 81-20, Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores eléctricos e hidráulicos. Ascensores para transporte de personas y cargas. EN 81-50 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores eléctricos e hidráulicos. Reglas de diseño, cálculos, inspecciones y ensayos de componentes de ascensor, que es lo básico y esencial que debe cumplir las normas EN 81-20 y EN 81-50, los equipos de transporte vertical la marca del fabricante, así como el motor.

Consultamos si se deberá acreditar las normas indicadas para garantizar que los ascensores son de fabricación según los estándares mínimas de seguridad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que las normas EN 81 (incluidas las EN 81-20 y EN 81-50), sirvieron como guía para la elaboración de las especificaciones técnicas, siendo su cumplimiento opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.4. Reglamento Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas

- Norma EN 81-20/50, ASME A17.1, GB 7588, para puertas automáticas de hall y cabina de ascensores (Opcional).

- Norma EN 81-58 y UL 10B, referida a la resistencia al fuego de las puertas automáticas de hall y cabina de ascensores (Opcional).

5.1.5. Normas técnicas

- Certificación norma EN 81 (Opcional).

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CONIDA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASCENSOR

Ruc/código : 20604742821

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 30/09/2024

Hora de envío : 20:46:28

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el numeral 5.1.1 indica que el ruido del motor no debe superar los 51 Decibeles, en este punto consultamos de que forma los postores pueden acreditar, indicando o que documento que los decibeles no supere los 51db

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que las características técnicas del motor deberán ser acreditadas con documentación del fabricante, de no encontrarse detallada en esta, podrá sustentarse mediante declaración jurada del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

f) Documentación (brochures, catálogos, folletos, documentación emitida por el fabricante) en idioma español e inglés, en el que se acredite la potencia y alimentación del motor. El postor deberá tener especial cuidado en que estos documentos muestren las mismas características de lo ofertado.

Nota: De no encontrarse detallada en la documentación del fabricante, podrá sustentarse mediante declaración jurada del postor.

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CONIDA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASCENSOR

Ruc/código : 20604742821

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 30/09/2024

Hora de envío : 20:46:28

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita adjuntar en formato PDF y CAD, sin escaneado los planos del ascensor con la finalidad de tener las medidas correspondientes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 4.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que las bases establecen que los planos de la Entidad donde se ubica el ducto serán entregados al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CONIDA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASCENSOR

Ruc/código : 20604742821

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 30/09/2024

Hora de envío : 20:46:28

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Después de haber revisado las bases estándares consultamos al comité lo siguiente:

si ya tiene construido el ducto. Favor de confirmar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5.1

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que la presente contratación es para reemplazar un ascensor existente, por tanto, el ducto ya se encuentra construido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CONIDA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASCENSOR

Ruc/código : 20604742821

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 30/09/2024

Hora de envío : 20:46:28

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Después de haber revisado las bases estándares consultamos al comité lo siguiente:

La construcción e implementación del pozo a tierra será por cuenta de la institución todos los costos de instalación. Favor de confirmar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que existe un pozo a tierra para la puesta en funcionamiento del ascensor, sin embargo, este debe ser habilitado por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CONIDA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ASCENSOR

Ruc/código : 20604742821

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 30/09/2024

Hora de envío : 20:46:28

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Después de haber revisado las bases estándares consultamos al comité lo siguiente:

La entidad o el postor asumirá costos de obras civiles, resanes, cerramiento y otros aspectos complementarios y necesario en el proceso de instalación del ascensor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria comunica que las bases han considerado que los trabajos de acondicionamiento, montaje e instalación están a cargo del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null